

El Gobierno modificó los parámetros del semáforo epidemiológico y habilito aforos del 50 por ciento

22/07/2021

El Gobierno oficializó ayer los nuevos parámetros del semáforo epidemiológico del coronavirus que rige para todo el país, y dispuso flexibilizar varias actividades en las zonas calificadas de alto riesgo habilitando reuniones sociales, espectáculos artísticos, viajes grupales, incluyendo apertura de bingos y casinos.

Los nuevos parámetros para las distintas actividades se formalizaron a través de la Decisión Administrativa 723/2021 publicada en el Boletín Oficial, firmada por el jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, y la ministra de Salud, Carla Vizzotti.

Las aperturas permiten «el desarrollo de reuniones sociales en espacios públicos de hasta 50 personas, como así también la práctica recreativa de deportes en establecimientos cerrados, con un aforo del 50% igual porcentaje para los casinos y bingos. También los eventos culturales, sociales, recreativos y religiosos en lugares cerrados, tendrán un aforo del 50%, incluidos cines, teatros, clubes, gimnasios, centros culturales.

En tanto que los locales gastronómicos como restaurantes y bares podrán tener sus huertas abiertas hasta las 12 de la noche «salvo en la modalidad de reparto a domicilio; y también en la modalidad de retiro», siempre que esta última se realice en locales de cercanía, con un aforo del 50%, respetando las condiciones sanitarias vigentes.

La normativa también permite a los gobernadores autorizar la realización de viajes en grupos de hasta diez personas para actividades recreativas, sociales y comerciales. De este modo, se amplió los parámetros de los tres niveles de riesgo epidemiológico y sanitario fijados en el Decreto N° 287/21 del pasado 30 de abril y que ha sido prorrogado hasta el próximo 6 de agosto.

Dentro de los fundamentos se puntualizó que las medidas se dieron teniendo en cuenta «la evolución de la situación epidemiológica y sanitaria» corroborada por el Ministerio de Salud teniendo en cuenta «el impacto de las medidas sanitarias implementadas y el plan de vacunación».

A través de la Decisión Administrativa el Gobierno solicita «poner el foco en aquellas medidas sanitarias, focalizadas, limitadas en el tiempo, orientadas a disminuir las actividades de riesgo, la circulación de personas y a retrasar la transmisión comunitaria de la variante Delta, las que, combinadas con el avance en la vacunación de la población, son los ejes de acción en relación con la Covid-19».

Además, quedó ratificado el semáforo epidemiológico de tres niveles: riesgo bajo, medio y alto, y se determinó que serán considerados partidos o departamentos de riesgo epidemiológico de acuerdo con distintos parámetros.